

**ACTA DE PÉRDIDA DE BUENA PRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 02-2023-MDI/OEC-1**

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	
		Fecha	martes, 25 de Abril de 2023

2	DEPENDENCIA QUE APROBARÁ EL EXPEDIENTE	GERENCIA MUNICIPAL
---	--	--------------------

**3 OBJETO DE LA SOLICITUD**  
**SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**  
 Por medio del presente, el Órgano Encargado de las Contrataciones informa, PÉRDIDA DE BUENA PRO al postor ATAYUVAR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en aplicación del numeral 141.1 y 141.3 del Artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, del PROCESO DE SELECCIÓN DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 02-2023-MDI/OEC-1 para la ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP (42.5 KG) PARA EL PROYECTO "CREACIÓN DEL SALÓN MULTIUSOS EN LA COMUNIDAD DE ACCONCHARCAS DEL DISTRITO DE INKAWASI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO", por lo que se procederá requerir al postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación a la empresa DJL GLOBAL CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DJL CONSTRUCTORES S.A.C, según la ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN, de fecha 27 de marzo del 2023.

4	4.1 DEPENDENCIA USUARIA	UNIDAD DE LOGÍSTICA, ABASTECIMIENTO Y BIENES PATRIMONIALES
	4.2 REQUERIMIENTO	Número Fecha

8	<b>DATOS DE LA CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP) Y/O PREVISIÓN PRESUPUESTAL</b>		
	8.1 CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP) Y/O PREVISIÓN PRESUPUESTAL	Número de la CCP	102
		Fecha de la CCP	lunes, 13 de Marzo de 2023
		Número del documento de Previsión Presupuestal	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI, LA CONVENCION - CUSCO
		Fecha del documento	GERENCIA MUNICIPAL
	Fuente(s) de Financiamiento	CANON SOBRECANON, REGALIAS Y RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
	<b>DATOS DE LA CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP) Y/O PREVISIÓN PRESUPUESTAL</b>		
	8.1 CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP) Y/O PREVISIÓN PRESUPUESTAL	Número de la CCP	
Fecha de la CCP		25 ABR. 2023	
Número del documento de Previsión Presupuestal		N° EXP. 2462... FOLIOS: 03	
Fecha del documento		HORA: 5:50 PM FIRMA: [Firma]	
Fuente(s) de Financiamiento			

**9.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA**  
 ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP (42.5 KG) PARA EL PROYECTO "CREACIÓN DEL SALÓN MULTIUSOS EN LA COMUNIDAD DE ACCONCHARCAS DEL DISTRITO DE INKAWASI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO"

9.2	<b>TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:</b>			
	Licitación Pública	Adjudicación Simplificada	Subasta Inversa Electrónica	X
9.3	<b>LA CONTRATACIÓN INCLUYE:</b>			
	Contratación Directa	Supuesto	Paquete(s)	
9.4	<b>SISTEMA DE CONTRATACIÓN:</b>			
	A Suma Alzada	A Precios Unitarios	Tarifas	x
	Esquema Mixto de Suma Alzada y Precios Unitarios	En base a un Honorario Fijo y una Comisión de Éxito		
9.5	<b>MODALIDAD DE EJECUCIÓN:</b>			
	Llave en mano	SI	NO	x
9.6	<b>FÓRMULA DE REAJUSTE</b>			
		SI	NO	X

**10 BASE LEGAL**  
**ARTÍCULO 141. PLAZOS Y PROCEDIMIENTO PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**  
 141.1. Dentro del plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, el postor ganador de la buena pro presenta los requisitos para perfeccionar el contrato. En un plazo que no puede exceder de los dos (2) días hábiles siguientes de presentados los documentos, la Entidad suscribe el contrato o notifica la orden de compra o de servicio, según corresponda, u otorga un plazo adicional para subsanar los requisitos, el que no puede exceder de cuatro (4) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la Entidad. A los dos (2) días hábiles como máximo de subsanadas las observaciones se suscribe el contrato.  
 141.3. Cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro. En tal supuesto, una vez transcurrido el plazo de consentimiento de la pérdida de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes, requiere al postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación que presente los documentos para perfeccionar el contrato en el plazo previsto en el numeral 141.1.

**OBSERVACIONES**  
 Con fecha 28 de marzo del 2023, se adjudicó la Buena Pro de la SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 02-2023-MDI/OEC-1, para la ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP (42.5 KG) PARA EL PROYECTO "CREACIÓN DEL SALÓN MULTIUSOS EN LA COMUNIDAD DE ACCONCHARCAS DEL DISTRITO DE INKAWASI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO", por el importe de a/ 37,500.00 (Treinta y siete mil quinientos con 00/100 soles).  
 Con fecha 10 de abril del 2023, se consintió la Buena Pro de la SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 02-2023-MDI/OEC-1, para la ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP (42.5 KG) PARA EL PROYECTO "CREACIÓN DEL SALÓN MULTIUSOS EN LA COMUNIDAD DE ACCONCHARCAS DEL DISTRITO DE INKAWASI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO", a la empresa ATAYUVAR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N° 20600113276



**CONCLUSIÓN**

Con fecha 25 de abril del 2023, mediante CARTA N° 003-2023-MDL-UACP/LALE el Órgano Encargado de Contrataciones notifica al postor ATAYUVAR S C R L la PERDIDA DE BUENA PRO del Proceso de Selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 02-2023-MDI/OEC-1, para la ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP (42.5 KG) PARA EL PROYECTO "CREACIÓN DEL SALÓN MULTIUSOS EN LA COMUNIDAD DE ACCONCHARCAS DEL DISTRITO DE INKAWASI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO".

En el marco en lo dispuesto del artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el postor adjudicado del Proceso de Selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 02-2023-MDI/OEC-1, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP (42.5 KG) PARA EL PROYECTO "CREACIÓN DEL SALÓN MULTIUSOS EN LA COMUNIDAD DE ACCONCHARCAS DEL DISTRITO DE INKAWASI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO", NO CUMPLIO con el envío de documentos para la suscripción del contrato, por lo tanto se entiende, si el contrato no llega a perfeccionarse, por el incumplimiento por parte del postor, ocasiona retraso en la adquisición del bien a requerir, así mismo genera perjuicio económico al Estado y la culminación de la obra en el plazo establecido, por lo que se declara PÉRDIDA DE LA BUENA PRO a la empresa ATAYUVAR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

**SOLICITUD**

12

Por el presente, el OEC solicita la aprobación de la PÉRDIDA DE BUENA PRO a la EMPRESA ATAYUVAR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA del Proceso de Selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 02-2023-MDI/OEC-1, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP (42.5 KG) PARA EL PROYECTO "CREACIÓN DEL SALÓN MULTIUSOS EN LA COMUNIDAD DE ACCONCHARCAS DEL DISTRITO DE INKAWASI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO", en aplicación del numeral 141.1 del Artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

13

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE INKAWASI**  
  
**Lic. Luis Angel Loya Espinoza**  
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA, ABASTECIMIENTO  
Y BIENES PATRIMONIALES

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

**APROBACIÓN DE LA DETERMINACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN PENDIENTE DEL BIEN REQUERIDO CON EL POSTOR QUE OCUPÓ EL SEGUNDO LUGAR SEGÚN ORDEN DE PRELACIÓN DEL SEACE Y ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 02-2023-MDI/OEC-1, para la ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP (42.5 KG) PARA EL PROYECTO "CREACIÓN DEL SALÓN MULTIUSOS EN LA COMUNIDAD DE ACCONCHARCAS DEL DISTRITO DE INKAWASI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO**

(PARA SER LLENADO POR EL FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION)

14 DATOS DE LA APROBACIÓN	Número	S/N
	Fecha	martes, 25 de Abril de 2023

**BASE LEGAL**

**ARTÍCULO 141. PLAZOS Y PROCEDIMIENTO PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

- 15 141.1. Dentro del plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, el postor ganador de la buena pro presenta los requisitos para perfeccionar el contrato. En un plazo que no puede exceder de los dos (2) días hábiles siguientes de presentados los documentos, la Entidad suscribe el contrato o notifica la orden de compra o de servicio, según corresponda, u otorga un plazo adicional para subsanar los requisitos, el que no puede exceder de cuatro (4) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la Entidad. A los dos (2) días hábiles como máximo de subsanadas las observaciones se suscribe el contrato.
- 141.3. Cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro. En tal supuesto, una vez transcurrido el plazo de consentimiento de la pérdida de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes, requiere al postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación que presente los documentos para perfeccionar el contrato en el plazo previsto en el numeral 141.1.

**OBSERVACIONES**

- 16 NINGUNA

**DECISIÓN QUE SE ADOPTA**

- 17 Teniendo a la vista los documentos obrantes, funcionario que suscribe APRUEBA LA PÉRDIDA DE LA BUENA PRO del postor ATAYUVAR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA del Proceso de Selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 02-2023-MDI/OEC-1, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP (42.5 KG) PARA EL PROYECTO "CREACIÓN DEL SALÓN MULTIUSOS EN LA COMUNIDAD DE ACCONCHARCAS DEL DISTRITO DE INKAWASI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO", en aplicación del numeral 141.1 del Artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

18

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL INKAWASI  
  
CPC. Walter Heredia Espinoza  
GERENTE MUNICIPAL

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL ACTA